

ACTA DE CALIFICACIÓN OFERTA
DD23_0068

***SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE
SEGUROS DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTRAS
ENTIDADES ADHERIDAS***

Siendo las 11,30 horas del día 22 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en la estipulación 25 de las Condiciones Regulatorias, se reúne la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- Presidente: Berta Uriz Casaucau (NASUVINSA)
- Vocal: Amaya Urtasun Vidarte (NASUVINSA)
- Vocal: Juan Barberán González (CPEN)
- Secretaría: Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

Habiendo finalizado a las 11,00 h el plazo de presentación de ofertas del expediente DD23_0068 "Contratación de las pólizas de seguro de viviendas y de comunidades de viviendas de NAVARRA DE SUELO y VIVIENDA, S.A.U. (NASUVINSA), se procede de forma telemática al acceso al mismo, identificando las siguientes entidades que han presentado oferta:

- GENERALI ESPAÑA, S.L. DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (GENERALI)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan la inexistencia de causas de interés financiero, económico o personal que comprometan su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas presentadas y, de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 25 de las Condiciones Regulatorias, se califican con el resultado que se indica a continuación:

1. CRITERIO PRECIO

GENERALI

El precio ofertado, conforme a lo previsto en la estipulación "precio máximo de licitación" de la solicitud de oferta es de 198.751,69 €, lo que supone un 0,62% de baja.

En aplicación de lo previsto en la estipulación 25 de las Condiciones Regulatorias, habiendo una única oferta recibida, la oferta de GENERALI no es un inferior al presupuesto base de

licitación en más de 30 unidades porcentuales, luego no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

Asimismo, GENERALI declara que mantiene las condiciones respecto de los requisitos para contratar y respecto de los niveles de solvencia, en virtud de lo dispuesto en la estipulación 25º del Pliego de Condiciones Reguladoras.

Por tanto, se propone como persona adjudicataria a GENERALI elevando dicha propuesta, de conformidad con la estipulación 25º de las de las Condiciones Reguladoras, al Órgano de Contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación de las ofertas presentadas.

Firma la mesa de contratación:

Berta Uriz Casaucau (NASUVINSA)

Amaya Urtasun Vidarte (NASUVINSA)

Juan Barberán González (CPEN)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)